ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET172982 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON CARGO AL PROYECTO CILIFO ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 89.999,99 € IVA INCLUIDO.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 20 de noviembre de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela.
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 20 de octubre de 2020, se reunió la Mesa de Contratación y acordó excluir a la empresa SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.L, al no haber acreditado, tras el plazo de subsanación otorgado para ello, la capacidad de obrar suficiente, ni la solvencia económica exigida en el Pliego tal como se exige en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia; requerir a la empresa PROSEÑAL S.L.U., que ocupa la segunda posición en la clasificación decreciente aprobada por la Mesa de Contratación en la sesión de fecha 04 de agosto de 2020, la documentación previa a la adjudicación.

A la vista de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 19 de noviembre de 2020 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que en la documentación entregada por la referida empresa existen incidencias subsanables.

De igual forma se revisa el informe de fecha 27 de octubre de 2020 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que cumple con la solvencia técnica requerida.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Código Seguro de verificación:itmBM8cu4J1FMt3WtoWyzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	20/11/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	itmBM8cu4J1FMt3WtoWyzA==	PÁGINA	1/2

itmBM8cu4J1FMt3WtoWyzA==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	PROSEÑAL S.L.U.	Debe presentar: • En relación con la solvencia económica y financiera las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Lo que ha presentado es la notificación de presentación en el registro mercantil, no el certificado de depósito y la cuentas anuales que acompañan a la solicitud de presentación que tienen en el lateral izquierdo el texto "No apto para su presentación como depósito en papel en el registro mercantil" ○ El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y **depositadas** en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. ○ El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales,y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran **depositadas**; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.

Y siendo las 11 horas y 45 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:itmBM8cu4J1FMt3WtoWyzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	20/11/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	itmBM8cu4J1FMt3WtoWyzA==	PÁGINA	2/2

itmBM8cu4J1FMt3WtoWyzA==